

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN  
DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°101821 del 29.05.2020 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORARIA

24 JUL 2020

Nº Interno : 13014679

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 131827

SANTIAGO, 07 de Julio de 2020

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante RESOLUCIÓN EXENTA N°101821 del 29.05.2020 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se dejó sin efecto la RESOLUCIÓN EXENTA N°36287 del 24.02.2020 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y otorgó visación de residente Temporaria en condición de Titular por el periodo de dos años, a doña Aslin Carolina OROPEZA CORREA de nacionalidad VENEZOLANA,

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes y considerando la situación migratoria de Nathalia Victoria COLMENARES OROPEZA de nacionalidad VENEZOLANA, a quien se le otorgó visación de residente Sujeta a Contrato en condición de Dependiente por el plazo de un año mediante RESOLUCIÓN EXENTA N°36287 del 24.02.2020 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución señalada en el punto a del presente acto, y otorgar visación de Residente TEMPORARIA por el periodo 1 año a las interesadas.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°101821 del 29.05.2020 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se dejó sin efecto la RESOLUCIÓN EXENTA N°36287 del 24.02.2020 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y se otorgó visación de residencia Temporaria a doña Aslin Carolina OROPEZA CORREA de nacionalidad VENEZOLANA.
2. OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA en condición de Titular, por el plazo de 1 año a Aslin Carolina OROPEZA CORREA, y en condición de Dependiente a Nathalia Victoria COLMENARES OROPEZA, ambas de nacionalidad Venezolana
3. PÁGUESE por las interesadas la suma correspondiente a las visación otorgada.
4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/MAPC  
[312]07/07/2020  
Distribución:  
- Investigaciones  
- Depto. Extranjería M.I.

